

 	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 23/05/2017
	INFORME	VERSIÓN: 007
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

INFORME 014 DE 2017

EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de la Caja Promotora de Vivienda Militar a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995) "*Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez*", teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 6.5. "**Órganos de Control**", cumpliendo con los lineamientos establecidos y concerniente en realizar auditorías las cuales garanticen el cumplimiento de las disposiciones y emitir un informe sobre los resultados.

Verificando de manera expresa, las operaciones y flujos de liquidez teniendo en cuenta las partes relacionadas, en cuenta el reporte al comité de auditoría sobre los lineamientos dispuestos en el Título I, Capítulo Noveno de la Circular Externa 007 de 1996 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y la normatividad interna

ALCANCE

Se realizará una evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017, fundamentado en el marco legal establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el rol y en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA

Se procederá a realizar una verificación del manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL establecido por la Entidad, los procedimientos y controles definidos para la administración de los riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el procedimiento CI-NA-PR-005 "*Desarrollo Auditorías de Gestión*", el cual tiene como objetivo planificar y ejecutar las auditorías de control interno de la vigencia correspondiente, de acuerdo con el rol de seguimiento y evaluación de la OFCIN, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos por los procesos, así como el marco legal que regula a la Entidad y presentar a la Gerencia General y líderes de los procesos auditados las oportunidades de mejora identificadas, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, la OFCIN cuenta con una "Guía de operaciones: Evaluar SARL", que establece una metodología de revisión de las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada uno; la presente Auditoría se desarrollará esencialmente siguiendo las indicaciones de la Guía citada, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas por el COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación y las normas establecidas por las NAGA¹ y NIA².

MARCO LEGAL

1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- 1.1.1. Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Capítulo VI "Reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez".
- 1.1.2. Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte 1, Título I – Capítulo IV "Sistema de Control Interno".
- 1.1.3. Decreto 1900 de 2013, Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- 1.1.4. Circular Externa 042 de 2009 de la SFC, "Modificación al Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995"
- 1.1.5. Circular Externa 044 de 2011 de la SFC "Modifica el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) para ajustar el indicador de riesgo de liquidez (IRL) y establecer disposiciones en materia de exposición significativa al riesgo de liquidez en el Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez".
- 1.1.6. Circular Externa 017 de 2012 de la SFC, "Modifica el numeral 5.2.3 del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez".
- 1.1.7. Circular Externa No. 001 de febrero de 2017 "Derogación de Proformas y Formatos", depuración de la información que remiten las entidades vigiladas.

1.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- 1.2.1. Acuerdo No. 002 de 2010, Por el cual se reglamentan las inversiones que realice la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- 1.2.2. Acuerdo No. 08 de 2008, Por el cual se adopta el Estatuto Interno de CAJA HONOR.

¹ NAGA- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia

² NIA- Normas Internacionales de Auditorías

- 1.2.3. Manual Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, GR-NA-MA 005 del 27 de marzo de 2017.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, y de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros. Sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de CAJA HONOR; la materialización del riesgo podría contribuir en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los establecido en el numeral 6.5 del capítulo VI, de la Circular Externa 100 de 1995, desarrollo una evaluación de las políticas, objetivos, definiciones, metodología, estructura organizacional, roles, responsabilidades, los fundamentos y lineamientos generales los cuales le permitan identificar, medir, controlar y monitorear los procedimientos establecidos por la Entidad para la adecuada administración del SARL.

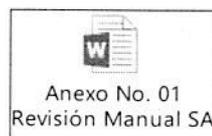
Por lo anterior se realizó la verificación de los siguientes aspectos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS EVALUADOS

2.1. Verificación Manual SARL

Teniendo en cuenta que el manual tiene como objetivo definir las reglas del sistema, dando cumplimiento a las etapas de identificación, medición, control y monitoreo adecuadamente del riesgo, la administración de los activos líquidos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

La OFCIN, verificó el manual GR-NA-MA-005 "*Manual del Sistema de Administración del Riesgo – SARL*", con el fin de evidenciar el registro y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el capítulo VI, de la Circular Externa 100 de 1995 dentro del mismo. **Ver Anexo No. 01**



2.2. Identificación

La Caja Promotora de Vivienda Militar, dentro del manual del Sistema de Riesgo de Liquidez en su numeral 7.6.1., tiene identificado el riesgo de liquidez de la siguiente manera; "*la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía no puede cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, ya sean vigentes y/o futuros, sin la necesidad de afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la Entidad*".

De la misma manera se tienen identificadas causas las cuales conllevarían a la materialización del riesgo las cuales son:

- Demoras estacionales durante los meses de noviembre y diciembre en el traslado de recursos (aportes, cesantías y subsidios) a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por parte de las nóminas de las diferentes fuerzas Militares y de Policía.
- Pago de condenas por fallos en contra de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Incremento en el porcentaje de ahorro de los afiliados.
- Disminución significativa de los rendimientos financieros del portafolio.
- Incremento del número de afiliados que se retiran antes de recibir el subsidio de vivienda.
- Incremento del número de afiliados que no reclaman el subsidio de vivienda.

Teniendo en cuenta que el producto Leasing Habitacional afecta directamente los flujos de liquidez de la Entidad, la Oficina Asesora de Riesgo – OAGRI, identificó los procedimientos, las causas y los riesgos que impactarían directamente al sistema SARL los cuales son:

Procedimiento	Objetivo	Actividades	Riesgo de Liquidez
Adquisición y entrega del inmueble	Realizar el contrato de compraventa del inmueble sobre planos o la minuta de especificación del inmueble para la firma de escritura, para posteriormente entregar el bien al afiliado e iniciar con el proceso de cobro de cartera.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de CDP • Elaborar Contrato de compra venta • Realizar abonos a la fiducia • Generación de cuentas de cobro al afiliado • Elaborar minuta de especificación del inmueble • Firma de escritura • Registro de escritura • Recibir y entregar el inmueble al afiliado • Realiza desembolso a la constructora • Registrar para inicio de cobro de cartera 	<p>Riesgo 1: Falta de recursos líquidos para desembolsar a la constructora</p> <p>Causas: Incumplimiento del procedimiento de monitoreo y control del nivel de exposición de riesgo de liquidez diario y mensual.</p> <p>Riesgo asociado: Reputacional.</p>
Gestión de Riesgos	Describir las actividades a seguir para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de liquidez (RL), riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (RLAFT), riesgo operativo (RO) y riesgo de crédito (RC) de la Entidad a partir de los procesos.	<p>SARL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de fuentes generadoras de riesgo de liquidez. • Medición de los riesgos por medio de la cuantificación del nivel mínimo de activos líquidos para mantener de manera que se prevenga la materialización del RL. • Control del RL mediante la definición de alarmas y alertas. • Monitoreo del RL por medio del seguimiento a bandas de tiempo para el cumplimiento de indicadores. <p>SARLAFT/SARO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de integrantes Grupo de Expertos. • Identificación de los riesgos, según agrupación, causas y consecuencias, y diligenciar Matriz de Riesgos LAFT. • Medición de los riesgos por medio de la calificación de probabilidad de ocurrencia e impacto de cada uno de los riesgos identificados. • Tratamiento de los riesgos por medio de la identificación de controles actuales de los procesos. 	<p>Riesgo 2: No realización de las actividades descritas en la columna "Actividades"</p> <p>Causas: Incumplimiento del procedimiento definido.</p> <p>Riesgo asociado: Reputacional.</p>

Procedimiento	Objetivo	Actividades	Riesgo de Liquidez
		<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de los riesgos por medio de seguimiento a perfiles de riesgo, análisis de operaciones inusuales y respectivos controles. SARC <ul style="list-style-type: none"> Identificación de riesgo de crédito: (i) riesgo de incumplimiento ("default") y (ii) riesgo de terminación anticipada (no obtiene subsidio). Medición del riesgo de crédito por medio del proceso de calificación de la cartera hipotecaria. Control mediante la asignación de provisiones (general e individual). Monitoreo del riesgo de crédito por medio de seguimiento a cartera (calidad y composición), análisis de cosechas. 	
Cargue por descuento de nómina	Recaudar mensualmente las cuotas pactadas, que permitirán mantener las obligaciones hipotecarias al día, y evitar generación de atraso y mora, mediante cobro preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y clasificar archivos planos. Preparar y analizar información Verificar con pagaduría Reportar de novedades Cargar cuotas Corregir inconsistencias (si las hay) Realizar cobro preventivo 	Riesgo 3: Falta total o parcial del recaudo de las cuotas pactadas. Causas: Incumplimiento del procedimiento definido. Riesgo asociado: Reputacional, crédito, Operacional
Finalización del Leasing	Realizar el cierre del leasing al término del plazo y aplicar el subsidio de vivienda y recursos de la cuenta individual.	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste de procedimientos: Generación de información trámite de Primer Pago Generación de información trámite de Segundo Pago Devolución de saldos Elaboración y trámite de escritura de venta 	Riesgo 4: Falta total o parcial de la aplicación del subsidio de vivienda a la operación de leasing Causas: Incumplimiento del procedimiento definido. Riesgo asociado: Reputacional, crédito, Operacional. Riesgo 5: Inexactitud en el cálculo del subsidio de vivienda y/o de los ahorros del afiliado. Causas: Incumplimiento del procedimiento definido. Riesgo asociado: Reputacional, crédito, Operacional

Información Suministrada por la – OAGRI

Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se obtuvo evidencia en la identificación de los riesgos de liquidez, las causas y las consecuencias, para las cuales se encuentra expuestas la Entidad. Lo anterior cumple con los lineamientos dispuestos por la SFC³ descritos en el capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez", en su numeral 5.1. "definir e identificar el riesgo de liquidez al que están expuestas en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que atienden".

³ SFC- Superintendencia Financiera de Colombia

2.3. Verificación Cifras Estados Financieros

La Oficina de Control Interno, realizó la validación de los saldos reportados a la Superintendencia Financiera de Colombia en los balances de transmisión frente a los informes mensuales de riesgo de liquidez (correspondiente a una muestra), a fin de poder evidenciar el reporte del indicador a la SFC.

Fecha	Saldo Reportado por la OAGRI	Saldo Reportado a la SFC	Diferencia
Septiembre de 2016	\$155.621.924	\$155.621.924	\$0
Mayo de 2016	\$117.736.403	\$117.736.403	\$0
Diciembre de 2016	\$81.068.316	\$81.068.316	\$0
Abril de 2017	\$147.408.522	\$147.408.522	\$0

Realizada la verificación de los procedimientos descritos en el modelo interno de valoración, y los saldos reportados a la SFC, la OFCIN no evidenció diferencias en los saldos registrados para el control del sistema SARL teniendo en cuenta el IRL calculado para los meses tomados como muestra en relación a la vigencia

2.4. Identificación Nuevos Productos

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación del numeral 7.7.4 "*Procedimiento de Identificación del Riesgo de Liquidez Previo a la Creación de Nuevos Productos*", para lo cual, se realizó la indagación con la OGARI y los cambios sujetos en los Manuales Gestión de Inversiones y SARM.

Teniendo en cuenta que las nuevas inversiones, sus riesgos y causas podrían tener un impacto relativo al sistema de riegos de liquidez, la evaluación y verificación de sus etapas, procedimientos y controles serán reflejados en la auditoría al SARM y presentado a la Gerencia General en conjunto con este informe.

2.5. Medición

Teniendo en cuenta las condiciones de la Entidad y las características del sistema, la Oficina de Control Interno realizó una prueba de recorrido para entender la construcción de los formatos e informes diarios y mensuales por la OAGRI, lo anterior a fin de identificar los controles (acceso, integridad, seguridad de la información, y parametrización de la Información).

Prueba de Recorrido Modelo Interno de Medición del Riesgo de Liquidez

El día 20 de junio de 2017 se realizó la prueba de recorrido con el funcionario Ricardo Enrique Vanegas Leon, Profesional Universitario 03 de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, para lo cual se verificó el modelo y desarrollo del sistema de riesgo de liquidez establecido por la Entidad:

- **Verificación Sistema Seven-ERP**

El profesional realiza la verificación en el sistema Seven- ERP, en el cual descarga el informe diario de efectivo por rango y movimientos. **Ver Imagen No. 01**

De la misma manera y como un control adicional el funcionario de la OAGRI realiza el control de concertación del disponible sobre los establecimientos financieros autorizados por la Junta Directiva para la inversión del disponible de la Entidad. Lo anterior se realiza a fin de poder evitar dádivas o negociación interna distinta a las inicialmente pactadas y autorizadas por la alta Gerencia. **Ver Imagen No. 04**

	A	B	C	D	E
	ESTABLECIMIENTO	CUPO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA (1 Mar a 31 Ago. 2017)	13/06/2017	% CUPO UTILIZADO	% CONCENTRACIÓN
2	BANCO DE BOGOTA	\$ 300,000,000,000	\$ 13,976,604,099	4.66%	12%
3	BBVA.	\$ 300,000,000,000	\$ 7,563,196,818	2.52%	7%
4	DAVIVIENDA S.A.	\$ 300,000,000,000	\$ 7,518,527,752	2.51%	7%
5	BANCO ITAU	\$ 300,000,000,000	\$ 361,216	0.00%	0%
6	COLPATRIA RED MULTIBANCA	\$ 300,000,000,000	\$ 38,795,569,357	12.93%	34%
7	BANCO POPULAR S.A.	\$ 300,000,000,000	\$ 45,949,678,372	15.32%	40%
8	OCCIDENTE	\$ 300,000,000,000	\$ 200,330,984	0.07%	0%
9	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 300,000,000,000	\$ 295,544,042	0.10%	0%
10	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 300,000,000,000	\$ 414,730,923	0.14%	0%

Imagen No. 04 –Concertación del Disponible, Información suministrada por la OAGRI

Dentro de las actividades diarias, se realiza la verificación de los rendimientos por entidad financiera, dentro del cual se verifican las condiciones en liquidación de interés, saldo promedio autorizado, tasa de interés acordada, las cuantías diarias de las inversiones, la participación y la ponderación.

Dentro de la misma, se realiza el cruce del saldo desagregado por entidad financiera vs el saldo registrado en el informe diario de efectivo lo anterior a fin de no identificar diferencias significativas en los valores reportados por el Back Office y el área de Tesorería. **Ver Imagen No. 05**

ENTIDAD	LIQUIDACIÓN INTERESES	SALDO PROMEDIO	TASAS	31/05/2017	PARTICIPACION	PONDERACION
BANCO DAVIVIENDA	Intereses liquidados sobre saldo promedio mensual abonados en la cuenta el último día del mes.	De 0 - \$5.000 mm	0.10%	12.540.111.542	7.81%	0.30%
		De \$5.001 m en adelante	6.25%			
BANCO DE OCCIDENTE	Intereses liquidados sobre saldo diario y abonados diariamente.	De 0 Hasta \$40.000 mm	3.82%	1.683.098.754	1.05%	0.02%
		De 20 Hasta \$50.000 m	1.50%			
BANCO POPULAR	Intereses liquidados sobre saldo diario y abonados diariamente.	De 0 hasta \$999.999 millones	6.70%	67.678.107.179	42.17%	2.72%
BANCO BBVA	Intereses liquidados sobre saldo promedio mensual abonados en la cuenta el último día del mes.	Mayor a \$25.000 millones	6.45%	20.931.772.204	13%	0.51%
		0 A 25.000 millones	3.90%			
BANCOLOMBIA	Intereses liquidados sobre saldo promedio mensual abonados en la cuenta el último día del mes.	Hasta \$1.400	0.90%	512.670.321	0%	0.02%
BANCO COLPATRIA	Intereses liquidados sobre saldo diario y abonados el último día de cada mes.	De \$0 al \$60.000 millones	6.50%	26.066.707.723	16.24%	0.00%
BANCO DE BOGOTA	Intereses liquidados sobre saldo diario con abono a fin de mes	Mayor a \$20.000 millones	0.00%	31.087.958.323	19.37%	0.00%
		Sin rango	6.45%			
ITAU	Intereses liquidados sobre saldo diario y abonados diariamente.	De \$0 a \$3.000 millones	0.00%	148.000	0.00%	0.00%
		Sin rango	6.25%			
		De \$2.000 millones hasta \$999.999 millones	3.80%			
				SALDO CIERRE \$ 181.511.844.559.35	100.00%	
				Total Banco \$ 160.500.572.645	Rentabilidad 3.56%	
				BANCO AGRARIO \$ 147.056.172.42		
				BANCOS SIN DAV \$ 160.647.638.817		
				FINANCIERA \$ 0.00		

Imagen No. 05 – Cuadro Control Rendimientos Financieros

Realizada la verificación y el cruce de la información, el funcionario de la OAGRI, genera los informes mensuales de liquidez, dentro del mismo se describen los ingresos, egresos, el IPC acumulado y la deflactación de los ingresos y egresos. **Ver Imagen No. 06**

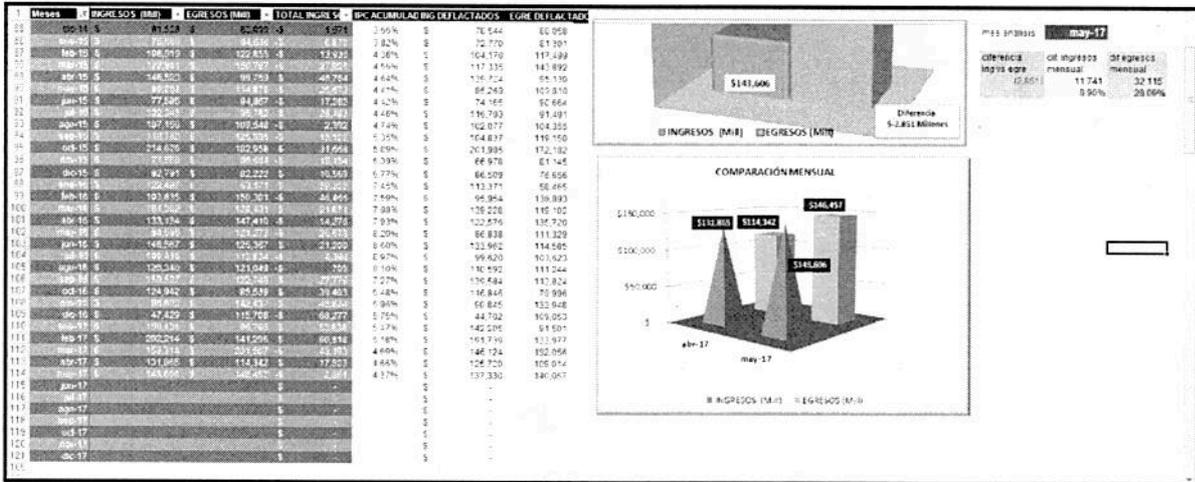


Imagen No. 06 – Información para la Gestión del Informe Mensual de Liquidez

- Proyección Para VaR de Liquidez

Teniendo en cuenta que dentro del informe mensual del riesgo de liquidez uno de sus insumos es la verificación del VaR de liquidez, el cual consiste en la medición del riesgo de liquidez vs el disponible o el saldo mínimo esperado o proyectado, teniendo en cuenta la metodología aprobada por los miembros de Junta Directiva.

Dentro de las actividades realizadas por la OAGRI, se encuentra la proyección del VaR, la cual consiste en identificar los ingresos y egresos para el mes siguiente teniendo en cuenta las diferentes variables presentadas y las series largas. **Ver Imagen No. 07**

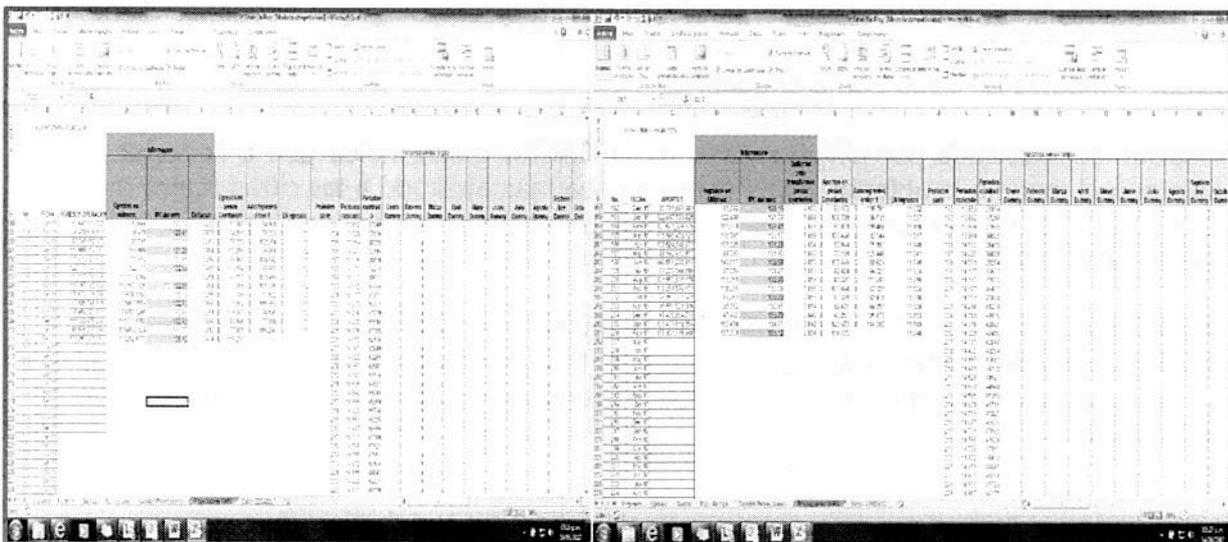


Imagen No. 07 – Modelo de VaR Proyectado Suministrado por la OAGRI

Por Ultimo se realiza las proyecciones del VaR dentro de los cuales se reflejan tres (3) escenarios, diferentes para las situaciones normales y extremas, las cuales son 99, 95% y 90%. **Ver Imagen No. 08**

FECHA	VaR AL 99% CONDICIONES USUALES	VaR AL 95% CONDICIONES USUALES	VaR DE OPERACIONES AL 90% CONDICIONES USUALES
Jan-17	-101.539	-59.025	-40.094
Feb-17	-141.713	-92.580	-66.992
Mar-17	-142.307	-92.977	-67.288
Apr-17	-156.340	-109.500	-86.788
May-17	-149.934	-98.096	-72.960
Jun-17	-157.311	-110.100	-87.208
Jul-17	-157.122	-109.254	-86.043
Aug-17	-130.797	-81.051	-56.930
Sep-17	-136.947	-94.360	-73.710
Oct-17	-157.387	-103.967	-78.064
Nov-17	-137.315	-91.811	-69.747
Dec-17	-153.323	-100.178	-74.409
Jan-18	-153.808	-100.476	-74.616
Feb-18	-120.521	-71.353	-47.513
DES.	-\$ 48.015.56	\$ 39.768.24	\$ 36.312.54
VAR SITUACIONES EXTREMAS			
FECHA	VaR extremo del flujo de caja al 99% confianza	VaR extremo del flujo de caja al 95% de confianza	VaR extremo del flujo de caja al 90% de confianza
Jan-17	-121.847	-70.830	-63.749
Feb-17	-170.056	-111.096	-106.517
Mar-17	-170.768	-111.572	-106.988
Apr-17	-204.356	-149.269	-123.101
May-17	-197.950	-137.864	-109.273
Jun-17	-205.327	-149.868	-123.521
Jul-17	-205.138	-149.022	-122.356
Aug-17	-178.813	-120.820	-93.243
Sep-17	-184.963	-134.129	-110.023
<small>Ingresos</small>	<small>Gastos</small>	<small>Flujo de caja</small>	<small>Calculos Proyecciones</small>

Imagen No. 08 – VaR proyectados, Información suministrada por OAGRI

Realizada la verificación de la información suministrada por la OAGRI, se pudo evidenciar los procedimientos establecidos en el manual SARL de la Entidad. Sin embargo, realizada la indagación y corroboración de los procedimientos y actividades descritos para el cálculo del VaR de liquidez proyectado y el disponible la OFCIN generó la siguiente recomendación.

Recomendación No. 01

Teniendo en cuenta los análisis efectuados por la OAGRI al VaR de liquidez Vs el disponible diario, se identificaron diferencias significativas por parte de los funcionarios en los promedios acumulados y generados por el modelo utilizado por la Entidad.

Según información suministrada por el funcionario de la OAGRI, quien indica que a la fecha se encuentra ajustado el modelo lo anterior a que el mismo sea más ajustado a las cifras reales mes a mes; sin embargo, la afectación del mismo se verá reflejado de una manera gradual durante los siguientes meses del año 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior la OFCIN, recomienda continuar realizando el seguimiento periódico por parte del profesional de la Oficina Asesora Gestión del Riesgos, con el fin de poder evidenciar el comportamiento del VaR proyectado Vs al Disponible y de ser necesario continuar con los ajustes necesarios al modelo.

Calculo del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo realiza el cálculo, la gestión y el análisis de los indicadores mes a mes del riesgo de liquidez teniendo en cuenta la metodología aprobada por la Junta Directiva.

Este indicador tiene como objetivo referenciar el grado de liquidez posible que se pudiera llegar a presentar después de tener en cuenta los ingresos proyectado (Ahorros y Cesantías) y no proyectados (Vencimientos de inversión y cartera), y los egresos proyectados (Operacionales y administrativos).

Para lo anterior, se realiza una verificación del flujo de caja con el cual se evidencia que movimientos o cuentas bancarias presentaron bajas o altas, se alimenta la base de datos desarrollada en Excel la cual fue parametrizada por la firma "Bruke", el cual genera el flujo de caja y medición del riesgo de liquidez. **Ver Imagen No. 09**

The image shows a screenshot of the SARL (Sistema de Riesgo de Liquidez) software interface. On the left, there is a window for data entry with a date field set to '11 May 2017'. On the right, a detailed financial statement is displayed, titled 'FLUJOS DE CAJA Y MEDICION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ'. The table includes columns for 'SUBCIENTA', 'DESCRIPCION', 'SALDO TOTAL A 31/05/17', and six 'BANDA' columns (BANDA 1 to BANDA 6) representing months from June 2017 to May 2018. The table is divided into 'INGRESOS' (Income) and 'EGRESOS' (Expenses) sections. At the bottom, it calculates the 'INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)'.

SUBCIENTA	DESCRIPCION	SALDO TOTAL A 31/05/17	BANDA 1	BANDA 2	BANDA 3	BANDA 4	BANDA 5	BANDA 6
			JUNIO 17	JULIO 17	AGOSTO 17	NOVIEMBRE 17	MAYO 18	NOVI 18
005	INGRESOS	160,969,500	160,969,500	160,969,500	117,940,210	99,230,229	59,950,443	21,802,550
010	TOTAL INGRESOS	160,969,500	160,969,500	160,969,500	117,940,210	99,230,229	59,950,443	21,802,550
005	EGRESOS	4,254,032,309	139,954,711	139,954,711	139,954,711	438,820,311	742,291,169	1,026,988,418
010	TOTAL EGRESOS	4,254,032,309	139,954,711	139,954,711	139,954,711	438,820,311	742,291,169	1,026,988,418
005	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO (VENCIMIENTO CONTRACTUAL Y NO CONTRACTUAL)		43,029,230	21,995,981	36,599,789	38,046,550	40,541,134	51,827,518
010	INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)		117,940,210	99,230,229	59,950,443	21,802,550	19,237,580	32,789,014

Imagen No. 09 – Flujo de Caja y Medición del Riesgo de Liquidez, suministrado por la OAGRI

Teniendo en cuenta que el IRL, es uno de los indicadores más relevantes dentro del Sistema de Riesgo de Liquidez – SARL. La Oficina de Control Interno, evidenció los procedimientos desarrollados, su oportuna gestión y la eficacia en el desarrollo interno utilizado por el funcionario de la OAGRI.

Realizada la indagación con el profesional a cargo de los cálculos y el desarrollo del modelo, le informó a la OFCIN, que dentro del manual, existe el numeral 7.3.6. "Modelo para Medición del Riesgo de Liquidez"; sin embargo, el desarrollo del procedimiento es retroalimentado personalmente, en caso de ser necesaria la ejecución por otro funcionario de la oficina de riesgos.

Se recomienda realizar un anexo, guía o procedimiento de uso y conocimiento interno para los funcionarios de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, lo anterior a fin ser utilizada en dado caso que se tenga alguna duda, inquietud y el responsable directo no se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad.

Terminada la prueba de recorrido, la OFCIN evidenció el cumplimiento en los procedimientos descritos en el manual 7.6 "Etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez", los cuales cumplen con las políticas descritas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez".

Seguridad de la Información

Teniendo en cuenta las políticas adoptadas por la Entidad en temas de seguridad de la información, descritas en la normatividad NTC-ISO-ICE27001 "Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información", cumpliendo con los lineamientos establecidos la OFCIN realizó una verificación del manejo de la información sensible utilizada para el cálculo, seguimiento y monitoreo del riesgo de liquidez; evidenciando su adecuada gestión y salvaguarda de los archivos de una manera encriptada por el jefe del área. **Ver Imagen No. 10**

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Auditorias sarl	04/01/2017 05:24 ...	Carpeta de archivos	
Capacitacion	28/02/2017 10:34 a...	Carpeta de archivos	
Documentacion	04/01/2017 05:24 ...	Carpeta de archivos	
flujo_caja_manual	04/01/2017 05:24 ...	Carpeta de archivos	
Informe diario	04/01/2017 05:24 ...	Carpeta de archivos	
Informe Mensual	09/06/2017 01:16 ...	Carpeta de archivos	
MODELO IRL	20/01/2017 11:45 a...	Carpeta de archivos	
Modelo-Pronus	04/01/2017 05:27 ...	Carpeta de archivos	
PLAN CONTINGENCIA	04/01/2017 05:27 ...	Carpeta de archivos	
~SIA RIESGO DE LIQUIDEZ	18/07/2016 11:08 a...	Documento de Mi...	1 KB
SEG-VaR	19/09/2016 10:27 a...	Hoja de cálculo d...	14 KB
Thumbs	06/01/2016 02:35 ...	Data Base File	12 KB

Carpetas encriptadas y en Backup de la Entidad, Información suministrada por la OAGRI

2.6. Modificaciones o Adiciones

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el capítulo VI en su numeral 6.4. "Estructura Organizacional", se procedió a verificar las modificaciones o adiciones realizadas por la OAGRI en el manual o los procedimientos las cuales fueran aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el periodo auditado, se evidenciaron los siguientes cambios en relación al marco legal descritos en el manual:

- Decreto Ley 353 de 1994
- Ley 973 de 2005
- Ley 1305 de 2009
- Ley 964 de 2005, Ley de Valores
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero

- Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- También harán parte todos los Acuerdos y Manuales aprobados por la Junta Directiva de La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía relacionados con la administración de Riesgo de Liquidez.

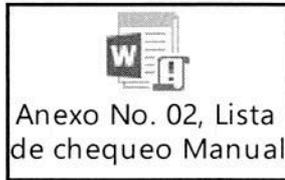
De la misma manera se modificaron los siguientes numerales:

- 7.1.6.16 Velar para que los reportes relacionados con el riesgo de liquidez que se deben remitir a la SFC se ajusten en el contenido, calidad de la información, generación, transmisión y validación a los requerimientos establecidos en las normas respectivas.
- 7.1.6.17 Definir los límites de exposición al riesgo de liquidez por horizontes de tiempo, naturaleza de los productos y mercados, plazos de captación, plazos de vencimiento, emisor, contraparte, sector económico y por tipo de moneda, legal y extranjera, entre otros, y presentar al comité de riesgo o, en su defecto, a la junta directiva o, quien haga sus veces, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.
- 7.1.6.18 Informar mensualmente a la Junta Directiva o quien haga sus veces, sobre los siguientes aspectos:
 - o La exposición al riesgo de liquidez de la Entidad, así como la forma en la que contribuyen a la misma las diferentes líneas de negocio y/o productos y la evolución de los activos líquidos disponibles. Los informes sobre la exposición al riesgo de liquidez deben incluir un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas basadas en hipótesis razonables.
 - o Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos.
- 7.3.5 Políticas en Materia de Mitigación de Riesgo de liquidez y Planes de contingencia
- 7.4.3 Custodia

Los anteriores cambios fueron presentados a los miembros de Junta Directiva en el mes de enero y febrero de 2017 en reunión de Junta Directiva y fueron aprobados. Realizada la verificación por la OFCIN se pudo evidenciar un cumplimiento por parte de la OAGRI en el desarrollo de las actualizaciones y cambios del manual cumpliendo con las políticas establecidas por la SFC en el numeral 6.4.

2.7. Funciones Órganos de Control

Dentro de las actividades descritas y desarrolladas por la OFCIN, teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el capítulo VI en el numeral 6.4 "*Estructura Organizacional*", para el cual se describe; ***Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, en el diseño y adopción del SARL, las entidades deben establecer como mínimo las siguientes funciones a cargo de los órganos de dirección, administración y demás áreas de la entidad,*** se verificó que las mismas cumplan y se encontraran descritas en el manual de la entidad. **Ver Anexo No. 02**



2.8. Unidad o área de administración del riesgo de liquidez – Divulgación de la Información.

En la Entidad el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, que en cumplimiento al marco legal emitido por la SFC, cumple con las funciones relacionadas con la divulgación de la información, así:

"Informar mensualmente a la Junta Directiva o quien haga sus veces, sobre los siguientes aspectos":

La exposición al riesgo de liquidez de la entidad, así como la forma en la que contribuyen a la misma las diferentes líneas de negocio y/o productos y la evolución de los activos líquidos disponibles. Los informes sobre la exposición al riesgo de liquidez deben incluir un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas basadas en hipótesis razonables.

Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos"⁴.

La OAGRI realiza el Informe mensual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, el cual es presentado en la misma periodicidad al Comité de Riesgo y al Comité Financiero de la Entidad, lo cual ha sido evidenciado por la Oficina de Control Interno que participa de dichos Comités.

"Informar diariamente al representante legal y a las instancias de la entidad que tienen que ver con el manejo del riesgo de liquidez, sobre el comportamiento del mismo"⁵.

En Auditoría In Situ a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno evidenció los Informes diarios a la Gerencia General acerca del comportamiento del riesgo de liquidez.

2.9. Divulgación de la Información

De acuerdo con el numeral 6.7 del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, "Las entidades deben diseñar un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes, tanto internos como externos, el cual garantice el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos".

Interna

La Oficina de Control Interno evidenció los Informes del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez presentados por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo al Comité de Riesgos de la

⁴ Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995); Capítulo VI, numeral 6.4.3.

Entidad, para el periodo comprendido entre mayo de 2016 y abril de 2017, los cuales son parte integrante de las Actas del Comité de Riesgos correspondiente.

Conclusión.

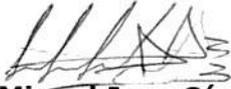
La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995), evidenciando que la Entidad tiene implementadas las etapas y los elementos allí descritos.

En desarrollo de la evaluación, la OFCIN evidenció recomendaciones y oportunidades de mejora para la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, las cuales se encuentran encaminadas a la mejora continua de los procesos y los procedimientos descritos y establecidos por la OAGRI.

Cordialmente,


Adm. Lina María Rendón Lozano

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Encargada de las Funciones de la Oficina de Control Interno

Elaboró: 
Cpt. Luis Miguel Joya Sánchez
Auditor Oficina de Control Interno



CO-5C2992-1



SI CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA



ESTABLECIMIENTO DE DEFENSA

